

Seguro Salud Complementario



Red de Salud
UC • CHRISTUS 

Una ayuda
para esos
gastos que
nunca avisan



Más información en

consorcio.cl

 **CONSORCIO**

Seguro Complementario Salud UC CHRISTUS:

Es un Seguro de Salud pensado en tu tranquilidad y la de tu grupo familiar frente a enfermedades y accidentes, una vez que haya operado tu sistema de salud, entregando reembolsos de hasta un 100% en gastos hospitalarios y 50% en gastos ambulatorios realizados en sucursales de UC CHRISTUS, según las siguientes condiciones:

- ✓ Derivados de un accidente o enfermedad diagnosticados durante la vigencia de la póliza.
- ✓ Superado el tiempo de carencia (1 mes en hospitalización por enfermedad).
- ✓ Hasta el monto máximo de gastos reembolsables anual (según plan).

Coberturas y Topes:

1. Porcentaje de Reembolso y Bonificación Mínima:

La Compañía cubrirá los Gastos Reembolsables según el porcentaje de reembolso dependiendo de la cobertura y la Bonificación Mínima de Salud (BM) correspondiente al Prestador de Salud, que se detallan a continuación:

Prestador de Salud	Prestación	Porcentaje de Reembolso	Bonificación Mínima
Hospital Clínico UC CHRISTUS (81.698.900-0)	Hospitalaria	100%	30%
	Ambulatoria	50%	
Otras Sucursales UC CHRISTUS*	Hospitalaria	100%	50%
	Ambulatoria	50%	

El detalle de cobertura por prestación es la siguiente:

Cobertura	Prestación	% Cobertura	Tope Prestación	Tope Anual
Ambulatorio	Consultas Médicas ** (incluye telemedicina)	50%	UF 0,4	UF 40
	Exámenes		UF 3	
	Procedimientos (incluye sala de procedimientos)			
	Materiales e Insumos de procedimientos cubiertos			

Cobertura	Prestación	% Cobertura	Tope Anual
Hospitalario	Día de Cama Hospitalización	100%	Sin Tope
	Servicios Hospitalarios		
	Honorarios Médicos Quirúrgicos		
	Honorarios Médicos		
	Servicio Privado de Enfermería		
	Traslados Médicos		
	Prótesis Quirúrgicas		
	Cirugía Ambulatoria		UF 30
Maternidad*	UF 10		

* Cobertura de maternidad, presenta sublímite (tope) de UF 10 anual, otorgando un reembolso básico por esta prestación.



Ejemplo bonificación mínima no alcanzada:

El presente es un ejemplo de bonificación mínima en Hospital Clínico UC CHRISTUS:

1. Total Costo Atención	\$1.500.000 (100%)
2. Monto Cubierto por el Sistema de Salud	\$300.000 (20%)
3. Monto a cubrir por el Cliente	\$150.000 (10%)
4. Cobertura entregada por Consorcio	\$1.050.000 (70%)

Los puntos 2 y 3 en conjunto, representan la bonificación mínima exigida por el seguro (30%).

2. Monto Máximo de Gastos Reembolsables:

El producto se compone de 2 planes a elección, según los siguientes montos máximos de reembolso anual por asegurado:

Plan 1	Plan 2
UF 100	UF 200

3. Periodo sin cobertura (Carencia):

- ✓ 0 días en caso de accidente y 1 mes hospitalización por enfermedad.
- ✓ Durante el periodo de Carencia, la Compañía cobrará un 70% de la prima bruta mensual pactada en la contratación del seguro.

¿Quiénes lo pueden contratar?

Este seguro puede ser contratado en forma individual o para un grupo familiar, siempre y cuando cumplan con los requisitos de asegurabilidad establecidos por la Compañía.

Ingreso y Permanencia:

Las edades mínimas/máximas de ingreso y permanencia se detallan a continuación:

Tramo de Edad por Asegurado	Edad mínima de ingreso	Edad máxima de ingreso	Edad máxima de permanencia
Titular	18 años	69 años y 364 días	99 años y 364 días
Cónyuge, Conviviente Civil, Pareja			
Hijos	Desde los 15 días de nacimiento	23 años y 364 días	24 años y 364 días

* Clínica San Carlos de Apoquindo, Laboratorios y Centros Médicos UC CHRISTUS.

** Corresponden a Consultas de Medicina General o de Especialidad, excluye Consultas de Psiquiatría.

El riesgo es cubierto por Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. según las condiciones generales incorporadas al Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el código POL 320230440. La presente información solo representa un resumen de las coberturas, el detalle de éstas y las exclusiones correspondientes se encuentran en la póliza antes mencionada.

Precio:

Precio sujeto a plan y edad del asegurado, por lo que podría cambiar durante la vigencia del seguro.

- ✓ En cada renovación anual, la Compañía podrá proponer nuevas condiciones en cuanto a la Prima para los Asegurados vigentes para el siguiente periodo.

Características:

- ✓ Posibilidad de contratar para un tercero (contratante distinto a asegurado titular).
- ✓ Inicio de vigencia una vez aceptado el riesgo por la compañía y emitida la póliza.
- ✓ Máximo de asegurados dependientes: 7
- ✓ Requiere Declaración Personal y Familiar de Salud (DPFS), la cual debe ser llenada por el asegurado titular.

Exclusiones:

Corresponden a las señaladas en el Artículo 8 de las Condiciones Generales, las que han sido debidamente incorporadas al Depósito de Pólizas de la Comisión para el Mercado Financiero según el código POL 320230440.



Más información en

consorcio.cl

